

REF: 1. Procedimiento administrativo sancionador Rol D-017-2024. 2. Resolución Exenta N°3/ Rol D-017-2024, de 14 de mayo de 2024, del Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente; 3. PDC Refundido ingresado con fecha 26 de julio de 2024; 4. Adjunta documentos.

MAT: Solicita lo que indica.

---

Santiago, 31 de diciembre de 2024

**Sr. Daniel Garcés Paredes**  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
AT.: Fiscal Instructor Sr. Matías Carreño Sepúlveda  
Presente.

Manuel José Ariztía Benoit, en representación de Inversiones Bosques del Mauco S.A. (“Bosques del Mauco” o “Titular”), en el marco del procedimiento sancionador indicado en Ref. 1, al Sr. Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), respetuosamente digo:

Como es de su conocimiento, el presente procedimiento administrativo sancionador tiene por objeto resolver 4 cargos formulados a Inversiones Bosques del Mauco S.A., respecto de la Unidad Fiscalizable Planta de Cultivo de Champiñones Mauco (“Unidad Fiscalizable”).

En el marco del mencionado procedimiento, el Titular presentó una propuesta de programa de cumplimiento refundido (“PDC Refundido”), con fecha 26 de julio de 2024, y en ella se comprometió la denominada **acción 18**, consistente en la “*Presentación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva*”. El plazo comprometido para dicho ingreso al SEIA corresponde al “*último trimestre de año 2024*”, tal como consta en la última versión de PDC Refundido.



Sin embargo, y con el fin de lograr un resultado representativo de las tasas de emisión de olores y modelaciones del escenario proyectado de la Unidad Fiscalizable, este Titular ha realizado una serie de actividades y gestiones que han retrasado la implementación de la acción comprometida en la propuesta de PDC Refundido. Las actividades y gestiones que han provocado ese retraso se describen a continuación.

- Identificación y caracterización de las fuentes de olor en la planta de Bosques del Mauco;
- Muestreo y análisis olfatométrico (Muestreo todas las fuentes);
- Localización de los Receptores cercanos al proyecto y envío de los antecedentes para elaborar el informe;
- Medición de olor en terreno (MOT);
- Diversas Iteraciones y generación de resultados de modelación, en distintos escenarios.

Para efectos de contextualizar dichas gestiones y actividades, y particularmente en lo que se refiere a muestreos e iteraciones, debemos señalar que estas se han efectuado con el fin último de obtener mediciones representativas de olor, así como proyecciones de escenarios que permitan dar cumplimiento a las respectivas normativas de referencia.

De este modo, y luego de obtenida la tasa de emisión de olor de la Unidad Fiscalizable a partir del muestreo de todas las fuentes susceptibles de generar olor, y con un desglose detallado que asegure que todas las etapas que componen la fase de elaboración del sustrato sean medidas, ha sido necesario efectuar sucesivas iteraciones o modelaciones considerando múltiples escenarios, todo esto con el fin de proyectar aquel que sea útil para alcanzar el cumplimiento normativo.

Para efectos de detallar las actividades descritas, se acompaña a esta presentación un cronograma (Formato Excel) donde se visualizan los tiempos que han sido necesarios para efectuar las mediciones, iteraciones y gestiones hasta obtener una solución operativamente viable, que logre cumplir con la normativa. Además, se adjuntan los documentos de verificación del mencionado cronograma.

Así, como el Sr. Jefe de la DSC puede ver, este Titular ha sido diligente en poner su máximo esfuerzo en realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de antecedentes fidedignos y representativos para posibilitar un pronto ingreso del Proyecto al SEIA. Sin embargo, por todo lo anteriormente señalado, no será posible cumplir con los plazos comprometidos en la mencionada acción 18, debido a la dificultad de contar con todos los antecedentes necesarios para la caracterización y modelación de emisiones de olores, lo cual resulta ser esencial para la definición de la fase de construcción y operación, además de ser



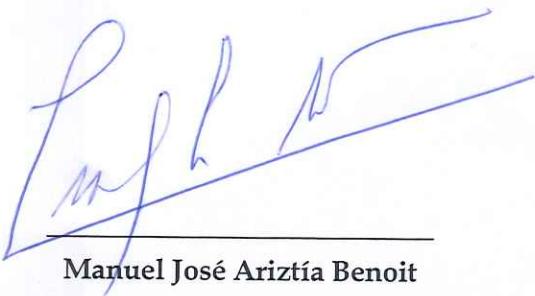
un prerrequisito para la elaboración de las líneas bases que componen los contenidos señalados en el artículo 18, letra e) del Reglamento SEIA y los lineamientos establecidos en la "Guía para la Descripción del Área de Influencia" (SEA, 2017), entre otros informes.

A este respecto, le informamos que este Titular requiere efectuar las siguientes gestiones, en los siguientes plazos:

RESPONSABLE	GESTIÓN	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025
Laboratorio / Empresa externa	Monitoreos y modificaciones según las observaciones realizadas en el proceso de ingreso anterior			
Empresa externa - TSG	Actualización del "Estudio impacto de olores", debido a mejoras a implementar para las fuentes emisoras de olor.			
Bosques del Mauco	Definición de fase de construcción, operación y cierre, con las mejoras a implementar a las fuentes emisoras de olor.			
Bosques del Mauco	Actualización de los planos con las mejoras a implementar en las fuentes emisoras de olor.			
Raíces	Actualización de informes de línea base, con nuevas actividades relacionadas a las mejoras a implementar a las fuentes emisoras de olor.			
Raíces	Actualización de informes PAS, a partir de los nuevos resultados de monitoreos y modificaciones implementadas.			
Raíces	Actualización DIA.			

Por tanto, mediante la presente, venimos en solicitar respetuosamente tenga presente lo indicado en esta presentación, y considere como plazo de ingreso al SEIA del Proyecto indicado en la acción 18 del PDC Refundido, **el primer trimestre del año 2025.**

Sin otro particular, saludo atentamente a Usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Manuel José Ariztía Benoit".

Manuel José Ariztía Benoit  
pp. Inversiones Bosques del Mauco S.A.